

Información de Trámite

| | |
|---|--|
| Nombre Trámite | EMISIÓN DE LA LICENCIA PARA URBANIZACIÓN LMU (10) |
| Institución | GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO |
| Descripción | Las urbanizaciones son habilitaciones de suelo que comprenden el fraccionamiento de un terreno en más de 20 lotes, en área urbana. Se autorizan mediante la emisión de la LMU(10) emitida por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda. |
| ¿A quién está dirigido? | <p>Todo propietario Jurídico-Privada, Jurídica-Pública, Natural-Ecuatoriana, Natural-Extranjera de un lote de terreno en el Distrito Metropolitano de Quito, para desarrollar un proyecto de urbanización.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p> |
| ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite? | <p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licencia Metropolitana Urbanística LMU (10) |
| ¿Qué necesito para hacer el trámite? | <p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectos de infraestructura; aprobados por las entidades de servicios públicos correspondientes. 2. Contrato; suscrito con la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos sólidos o cualquier entidad legalmente autorizada para el efecto, respecto a la disposición final de tierras y escombros producto de desbanques y desalojos. <hr/> <p>Requisitos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato suscrito con la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos o cualquier entidad legalmente autorizada: Para la disposición final de tierras y escombros producto de desbanques y desalojos, de ser del caso. |
| ¿Cómo hago el trámite? | <ol style="list-style-type: none"> 1. Acceder por la opción "Ir al trámite en línea". 2. Ingresar al sistema con usuario y clave personal. 3. Registrar los datos requeridos, en caso de haberlos, y adjuntar en formato digital los requisitos establecidos. 4. Recibir la respuesta a su trámite mediante un correo electrónico o ingresando en consulta de trámites con su usuario y clave personal. <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).</p> |
| ¿Cuál es el costo del trámite? | Pago de Tasa retributiva por gastos administrativos \$ 20,00 |
| ¿Dónde y cuál es el horario de atención? | <p>Trámite en línea habilitado las 24 horas.</p> <p>La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30.</p> |
| Base Legal | <ul style="list-style-type: none"> • Libro Tercero - Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. Art. Art(s). 2030 y 2031. |

Contacto para
atención ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Servicios Ciudadanos WhatsApp Messenger: (02) 3952311**Correo Electrónico:** serviciosciudadanos@quito.gob.ec**Teléfono:** Contact Center Municipal: 1800 510 510

Transparencia

| Año | Mes | Volumen de Quejas | Volumen de Atenciones |
|------|-----|-------------------|-----------------------|
| 2024 | 09 | 0 | 0 |
| 2024 | 08 | 0 | 0 |
| 2024 | 07 | 0 | 0 |